



**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

**Sres. Concejales**

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA GINER FERRER

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D<sup>a</sup>. VERONICA CRESPO ARROYO

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D<sup>a</sup> MARCEL.LA GARCES FONT

**No Asisten:**

**Sr. Secretario**

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº DOS DE 2.007.**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el quince de marzo de dos mil siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 1/2007 de fecha 15/02/2007, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- INFORME DE ACUERDOS Y DECRETOS HABIDOS.**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 020 al 30 de 2.007, emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 13/02/2007 y 27/02/2007, quedando enterada la Corporación.

**3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIUSOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ” Y ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO PARA LA APORTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA PARTE NO SUBVENCIONADA.**

Visto por la Corporación municipal el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de Construcción de Edificio Multiusos para El Ayuntamiento de Alcalalí, redactado por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, por un presupuesto liquido del proyecto modificado de 796.845,02 €, de los cuales existe un presupuesto liquido Adjudicado a la mercantil MAYVE, OBRAS Y EDIFICACIONES DEL MEDITERRANEO, S. L. por un importe de 664.037,52 €, lo que representa un incremento de un **ADICIONAL LIQUIDO POR OBRA** de 132.807,50 € (20,00 % sobre el presupuesto de adjudicación), el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:



PRIMERO: Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de Construcción de Edificio Multiusos para El Ayuntamiento de Alcalalí, por su **ADICIONAL LIQUIDO POR OBRA**, por un importe de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (132.807,50 €).

SEGUNDO: Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal resultante, según las bases de la Convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal para 2005 publicadas en el BOP nº 98 de fecha 30 de abril de 2004 en la que se encuentra incluida esta obra.

TERCERO: Que certificación del presente acuerdo, junto con el Proyecto, se remita a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos procedentes.

CUARTO.- Facultar, tan amplia y bastante como en derecho resulte procedente a D. José Vicente Marcó Mestre, Alcalde – Presidente de éste Ayuntamiento, para la firma de cualquier otro documento que resulte preciso suscribir para el recto cumplimiento de este acuerdo.

#### **4.- SOLICITUD ANTE LA CAJA DE CREDITO DE COOPERACIÓN DEL ADELANTO DEL ANTICIPO PARA LA COMPRA DE LA ALMAZARA.**

Habiendo sido formalizado con fecha ocho de marzo de dos mil siete una Operación de Crédito con la Caja de crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de Alicante, por importe de ciento veintitrés mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y siete céntimos ( 123.998,47 €), para financiar la adquisición de la antigua Almazara de Alcalalí, y siendo necesario recibir el importe del indicado crédito para poder suscribir la escritura de compraventa y abonarlo al actual propietario, la Corporación, por unanimidad de los presentes a excepción de D. José Antonio Serer Andrés, y D. Juan Vicente Vicens Vicens, por abstención legal, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA :

PRIMERO: Solicitar de la Caja de crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de Alicante, el ingreso íntegro de la operación de crédito objeto de éste punto.

SEGUNDO: Comprometerse a que en el plazo máximo de TRES MESES, se remita al indicado Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la pertinente Escritura de Compraventa que acredite fehacientemente la inversión realizada.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía Presidencia de éste Ayuntamiento para tramitar la correspondiente solicitud.

CUARTO: Que certificación del presente acuerdo se remita, junto con la solicitud, a la Caja de crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de Alicante.



**5.- AUTORIZACIÓN PARA LA PERMUTA, VENTA O ALQUILER DE LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL A FAVOR DE LA COOPERATIVA AGRICOLA SAN JOSÉ.**

Este punto queda sobre la mesa a la espera de completar la documentación necesaria.

**6.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COOPERATIVA AGRICOLA SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD.**

Igualmente este punto queda sobre la mesa a la espera de completar la documentación necesaria.

**7.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A D<sup>a</sup>. ANA MARIA VIVES ESCRIVA**

Se dio cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Ana Maria Vives Escrivá, solicitando de la Corporación el reconocimiento del sexto Trienio de servicios prestados ininterrumpidamente en este Ayuntamiento.

Tras la lectura y vista la documentación justificativa de tales extremos, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

**Primero:** Reconocer a D<sup>a</sup>. Ana Maria Vives Escrivá el sexto trienio de servicios prestados ininterrumpidamente en este Ayuntamiento, con efectos del mes de abril de 2007.

**Segundo:** Que certificación del presente acuerdo sea remitido a la interesada.

**8.- SOLICITUD ANTE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta del escrito recibido de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes en el que se nos comunica que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2007, y en el programa presupuestario 431.10 "Arquitectura", figura una línea de subvención nominativa cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Alcalalí, con un importe de 10.000,00 € en el citado ejercicio, para establecer una colaboración entre el Ayuntamiento y la Generalitat en las obras de "Construcción de Edificio para Ayuntamiento".

Visto que desde que se solicitó la ayuda para la construcción de un nuevo Ayuntamiento se ha modificado el local objeto de la actuación, por medio de la disponibilidad de la sede de la antigua Caja Rural de la Cooperativa Agrícola San José, y que este edificio reúne unas condiciones óptimas y tiene un menor coste de ejecución de las obras, que obedecen a la denominación obras de "Habilitación de Edificio para Ayuntamiento, en Alcalalí".



Vista la necesidad de adecuar las antiguas oficinas de la Cooperativa Agrícola San José como Ayuntamiento, dado la inoperatividad del existente lo que se justifica por los siguientes motivos:

- a) La actual Casa Consistorial es completamente inoperante, ya que dispone tan solo de 120 m<sup>2</sup> repartidos en tres plantas ( 20 ; 50 y 50 aproximadamente ).
- b) Se ha incrementado el personal municipal (nuevo AEDL, Salari Jove, Encorp etc.), tanto de plantilla como técnicos externos, o de Mancomunidades que prestan servicios en estas dependencias.
- c) Se carecen de los espacios y dependencias mínimas para el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento, ya que no hay despachos para grupos políticos, concejalías, oficina técnica, atención y recepción al público de personal externo como Suma, Mancomunidad de Servicios Sociales, Juzgado de Paz, Agencia de Desarrollo Local, etc.
- d) El actual edificio está compuesto por tres plantas, siendo la inferior la mas reducida, y ocupada en buena parte por la escalera, sin posibilidad alguna de ampliación, ni de instalación de ascensor, y en consecuencia con insalvables barreras arquitectónicas, que impiden el acceso a personas con minusvalía y lo dificultan mucho a las personas mayores.
- e) Este Ayuntamiento es así mismo la Sede de la Mancomunidad Vall de Pop, con lo que se presta un servicio más en el reducido espacio existente.

Vista la posibilidad de establecer un convenio de colaboración para la ejecución de las obras mencionadas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes la firma del oportuno convenio de colaboración que permita la ejecución de las obras.

**SEGUNDO.-** Declarar de urgencia de las mencionadas obras dada la inoperatividad y el mal estado en que se encuentra el actual Ayuntamiento, así como manifestar la insuficiencia de recursos que permitan acometer el inicio de las obras.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria valorada de las obras de "Habilitación de Edificio para Ayuntamiento, en Alcalalí", redactada por el Arquitecto D. Guillermo Oltra Gandia, por su presupuesto global de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE €JROS CON VEINTE CENTIMOS (318.029,20 €), de los que 287.324,00 € corresponden al presupuesto de ejecución por contrata y 30.705,20 € corresponden a Honorarios de Redacción del Proyecto, Honorarios por Direcciones de Obra y Honorarios de Seguridad y Salud, obras que en la actualidad no se hallan iniciadas ni contratadas.

**CUARTO:** Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal resultante, la cual inicialmente en ésta petición se distribuye de la siguiente forma:



## ACTUACION

### Habilitación de Edificio para Ayuntamiento, en Alcalalí

---

Coste de Ejecución por Contrata .....	287.324,00 €
Honorarios de Redacción del Proyecto	
Honorarios por Direcciones de Obra	
Honorarios de Seguridad y Salud .....	30.705,20 €

**Total Coste de la Actuación 318.029,20 €**

### FINANCIACION

	2007	2008	Total
Generalidad Valenciana ( 80 % ) .....	10.000,00 €	244.423,36 €	254.423,36 €
Ayuntamiento de Alcalalí ( 20 % ) .....	3.000,00 €	60.605,84 €	63.605,84 €
	13.000,00 €	305.029,20 €	<b>318.029,20 €</b>

**QUINTO:** Manifiestar que las actuaciones previstas no requieren ni han de ser objeto de un informe por parte de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, ni de otro organismo, por el régimen jurídico a que se halla sujeto el bien objeto de la actuación.

**SEXTO:** Facultar, tan amplia y bastante como en derecho resulte procedente, a D. José Vicente Marcó Mestre, Alcalde - Presidente de éste Ayuntamiento, para cursar las correspondientes solicitudes, y para la firma de cualesquiera otro documento que resulte preciso suscribir para el recto cumplimiento de éste acuerdo.

**SEPTIMO:** Que certificación del presente acuerdo, sea remitido a la Consellería de Infraestructura y Transporte, a los efectos procedentes.

## 9.- INFORMES DE ALCALDIA.

**a)** Se aporta el certificado de ajuste a licencia concedida de las obras realizadas por el concejal D. Willem Pieter Kamphuis en su vivienda sita en Cumbres de Alcalalí, solicitada por miembros de la corporación en el anterior Pleno Ordinario.

**b)** Por la alcaldía se informa del escrito presentado por D. Juan Lorenzo Molina Abella, en el que manifiesta que la cadena de supermercados DIA S.A. esta interesada en la implantación de un supermercado en el municipio, concretamente en las parcelas 41, 42 y 43 del polígono IV, solicitando que se informe por parte de este Ayuntamiento de la idoneidad de la construcción pretendida. El escrito ha sido contestado por los servicios técnicos municipales indicando al interesado los trámites que deben seguirse para la actuación pretendida y que deberán ser informados previamente por los organismos competentes.



c) Se da traslado a la Corporación del escrito remitido por D<sup>a</sup> Carmen Molina Estela y familia en el cual manifiestan su preocupación por el traslado del cementerio y por la ubicación del polígono industrial.

d) Por la alcaldía se da cuenta de la aprobación inicial por parte del Pleno de la Diputación Provincial del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2009 en el que figura incluido este Ayuntamiento con la obra denominada "Edificio destinado a Complejo Deportivo Municipal en Alcalá" con un importe de contrata de 299.127,80 €. Quedando conformes los asistentes para que D<sup>a</sup> Cristina Giner y D. José Antonio Andrés se hagan cargo de supervisar la redacción del correspondiente proyecto.

e) Se informa a los asistentes de la inmediata apertura del Eco Parque Municipal a partir del próximo martes día 10 de abril.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO